

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **195**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 339/13 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 206/13 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME PORMENORIZADO DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, EN RELACIÓN A LAS UNIDADES DE DETENCIÓN, ANEXOS Y ALCALDÍAS CENTRAL Y FEMENINA Y OTROS ÍTEMS.)

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: **21 NOV 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1499	HORA 28 OCT 2013 13:15
FIRMA	

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina*

30 OCT 2013
MESA DE ENTRADA N° 195 HS 10:30 FIRMA

NOTA N° 339

GOB

USHUAIA, 25 OCT. 2013

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle, en respuesta a la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 206/13, dada en la Sesión Ordinaria del 22 de Agosto de 2013, Nota N° 832/13 Letra: D.P.S.P suscripta por el Sr. Director Provincial del Servicio Penitenciario, con la información allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Vicepresidente 1° de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Pase a Secretaría  
Legislativa, a sus efectos*

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ  
S/D

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



USHUAIA, 08 OCT. 2013

NOTA N° 831 /2013 – D.P.S.P

**SECRETARIA DE SEGURIDAD**

**DN. DANIEL FACIO**

**S/DESPACHO**

Relacionado a nota N° 600/13- S. L. y T., Me dirijo a Ud., a los efectos elevar informé en respuesta a lo requerido y formulado por la Legislatura de la Provincia conforme resolución N° 206/13, que a continuación se detalla:

1 – El Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S cuenta con dos centros carcelarios distribuidos de la siguiente manera:

CENTRO DE DETENCION RIO GRANDE	}	CASA DE PRE EGRESO ALCAIDIA FEMENINA ANEXO I H. ENFERMOS CRONICOS
CENTRO DE DETENCION USHUAIA	}	ALCAIDIA CENTRAL ALCAIDIA FEMENINA ANEXO D.I.C.U H. M. E.C. L.P

a) Desde octubre del 2012, se motivó el avance de la seguridad estática para la Unidad N° 1 de la Ciudad de Rio Grande, siendo la que presenta las mayores condiciones de seguridad para alojar internos, adoptándose la incorporación de doce (12) cámaras de seguridad en el ámbito externo e interno de la dependencia, monitoreadas por una red central que se ubica en el comando de la guardia externa. No obstante ello, se pusieron en funcionamiento dos torres de vigilancia las cuales son ocupadas por centinelas en horarios nocturnos. Es dable mencionar que en lo que respecta a materia de seguridad estática para demás dependencias, no se han innovado.

En cuestiones de seguridad dinámica, en la Unidad N° 1, se conformó toles de llamadas para el personal que se encuentra de franco de servicio, la vigilancia móvil del personal que se encuentra de guardia, asimismo se llevan a cabo recorridas con canes con sus respectivos guías por la zona perimetral.

b) **PERÍMETROS DE SEGURIDAD.**

UNIDAD N°1 RIO GRANDE: cuenta con un perímetro de seguridad, diseñado en tejido tipo malla olímpica con terminaciones en alambres de púa de forma lineal que recorren la totalidad de la cerca, dicho perímetro alcanza los 2,50 metros de altura aproximadamente

CASA DE PRE EGRESO – RIO GRANDE: no cuenta con perímetro de seguridad.

ALCAIDIA FEMENINA – RIO GRANDE: no cuenta con perímetro de seguridad

ANEXO I - RIO GRANDE: no cuenta con perímetro de seguridad

ALCAIDIA CENTRAL: USHUAIA: no cuenta con perímetro de seguridad.

ANEXO - USHUAIA: no cuenta con perímetro de seguridad

D.I.C.U: no cuenta con perímetro de seguridad.

ALCAIDIA FEMENINA – USHUAIA: presenta un perímetro de seguridad diseñado en un tejido que alcanza 1.60 metros de altura aproximadamente.

c) Los perímetros de seguridad antes mencionados no cuentan con sistema antigraavitatorio.

d) La Unidad N° 1 de la ciudad de Rio Grande cuenta con un equipo autónomo de energía eléctrica, generador eléctrico, marca IVECO de 115 KVA. El mismo se encuentra fuera de servicio por estar dañada la automatización eléctrica. En el resto de las demás dependencias y anexos de este Servicio Penitenciario no, se posee autonomía energética

e) **CAMARAS DE SEGURIDAD.**

Se ubican en la Unidad N° 1 de la ciudad de Rio Grande, (guardia externa e interna) con las siguientes características.

1 - Modelo tipo: **INFRA REC. Mod. GL-113 P4 MM** para sector de guardia interna e **IP** para guardia externa.

2 - Están ubicadas en la guardia externa e interna.

3 - La división de guardia interna, cuenta con ocho cámaras ubicadas de la siguiente manera: una (01) en el sector de ingreso (puerta 9), una (01) en el salón de usos múltiples, una (01) en la exclusiva de la guardia interna, dos (02) en el Sector Especial de Seguridad, una (01) en el sector de requisa, una (01) sector baños del salón de usos múltiples, una (01) sector cocina. En su normal funcionamiento, una cámara ubicada en el sector de los baños del salón de Usos Múltiples en reparación.



La guardia seguridad externa está conformada por cuatro cámaras apostadas de la siguiente manera:

Una (01) en la torre de vigilancia N° 2.

Una (01) en la torre de vigilancia N° 3.

Una (01) en la parte superior del techo de la unidad tipo "DOMO" con giro 360°.

Una (01) en el acceso a la dependencia portón principal.

4 En lo que respecta a la guardia externa, el punto de filmación del domo abarca la totalidad del perímetro de la unidad. En tanto sobre la guardia interna, de no existir perímetros, pero si sectores, las cámaras actuales no llegan a cubrir la totalidad de los mismos, sino los sectores con mayor movimientos.

5 Marca **INFRA REC. Mod. GL-113 P4 MM** para sector de guardia interna y Marca **IP** para guardia externa.

6 Del sector de guardia interna funcionan siete cámaras, y del sector externo una en calidad de visualización de imagen s/grabación, el resto de las cámaras se encuentran ubicadas en los lugares antes mencionados restando la programación de las mismas.

7 Fecha de Adquisición entre Noviembre 2012/ Marzo 2013.

**f) Recurso humano por turno discriminado por año, del CENTRO DE DETENCION USHUAIA.**

	2010	2011	2012	2013
<b>ENERO</b>	8	7	8	7
<b>FEBRERO</b>	8	7	8	8
<b>MARZO</b>	8	7	9	8
<b>ABRIL</b>	8	6	9	8
<b>MAYO</b>	10	6	9	8
<b>JUNIO</b>	8	7	8	8
<b>JULIO</b>	7	7	8	7
<b>AGOSTO</b>	6	6	7	8
<b>SEPTIEMBRE</b>	10	6	9	
<b>OCTUBRE</b>	8	6	8	
<b>NOVIEMBRE</b>	8	6	9	
<b>DICIEMBRE</b>	8	5	8	

**Recurso humano por turno discriminado por año, de la UNIDAD N° 1 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.**

	2010	2011	2012	2013
ENERO	10	7	6	6
FEBRERO	11	8	6	6
MARZO	12	8	7	6
ABRIL	10	8	7	7
MAYO	10	9	7	7
JUNIO	10	9	7	6
JULIO	8	7	6	6
AGOSTO	9	7	6	6
SEPTIEMBRE	8	8	7	6
OCTUBRE	8	7	6	
NOVIEMBRE	7	8	6	
DICIEMBRE	7	9	6	

**g) TOTALES INTERNOS ZONA NORTE**

U.N° 1.R.G	ALC. FEMENINA	PRE EGRESO	ANEXO I	ENF CRÓNICOS
64	03	26	04	01

**TOTALES INTERNOS ZONA SUR**

ALC. USHUAIA	ALC. FEMENINA	D.I.C.U	ANEXO I	H.A.E.C.L.P
42	02	16	24	01

**h) EDUCACION**

DEPENDENCIA	PRIMARIO		SECUNDARIO		TERCIARIO		UNIVERSIDAD	
	CANT	LUGAR	CANT.	LUGAR	CANT.	LUGAR	CANT	LUG
C.D.U	5	A.C.U	17	A.C.U				
	17	A.C.U	20	ANEXO				
C.D.R.G	10	U.N° 1.R.G	11	CENS 1	13	CENT 35	9	

CARRERAS NIVEL TERCIARIO (RIO GRANDE): - Técnico Superior en Diseño Grafico

- Técnico Superior en Comunicación

Social.



**TRABAJOS Y/O CURSOS REALIZADOS**

	F.O.P.A.R		BRAILE		T. CARPINTER		T. SOLDAD.		T.VIVERO	
	CANT	LUGAR	CANT	LUGAR	CANT	LUGAR	CANT	LUGAR	CANT	LUGAR
C.D.U	7		12		3	DPSP	1	DPSP	1	DPSP
C.D.R.G	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	18	UNI RG

En virtud de que la unidad N° 1 de la ciudad de Rio Grande presenta una infraestructura edilicia de mayor amplitud perimetral, el interno que cumple la privación de la libertad en esa unidad, despliega distintas tareas laborales las cuales se detallan a continuación:

LIMPIEZA GRAL SECTORES DE LA UNIDAD: 14 internos

TAREAS GENERALES: 3 internos

JARDINERIA Y RECOLECCION DE RESIDUOS: 2 internos.

ACTIVIDADES EN COCINA: 6 internos

CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION (labores externados al recinto - taller de capacitación vivero/granja/automotores/tapicería) 19 internos.

i) En el ámbito carcelario, los internos que realizan tareas remuneradas conforme art. 120 y Ssgtes. De la ley N° 24.660 son los condenados, así mismo la mencionada normativa prevé que los procesados incorporados al régimen anticipado voluntario de la pena (REAV), recibirán las mismas remuneraciones, previa propuesta y análisis del consejo correccional de cada Unidad.

Respecto al RE.A.V., los internos procesados son remunerados por trabajos desempeñados internamente en la unidad de origen, como así también adheridos a los convenios que se celebren con entidades privadas.

MODALIDAD DE PAGO:

MENSUAL: basado en las ¾ partes del salario mínimo vital y móvil, según Resolución N° 4/13 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario

Mínimo Vital y Móvil, menos las deducciones previsionales y seguro (11% y 3%), la suma restante es dividida en el 30 % que es el saldo disponible para el interno, y el 70 % para el fondo de reserva el cual es acreditado cuando el interno recupera su libertad y/o disposición de la autoridad judicial competente.

A los efectos de la tramitación de la Liquidación Mensual de Peculio es dable consignar que intervienen en este procedimiento las siguientes Áreas:

- La Dirección General de Haberes, a través del Programa de Liquidación LIQ 2004 con el cual se procesan las horas trabajadas, se realizan los descuentos de Ley, los descuentos Judiciales, los aportes Patronales y todo cálculo que dicha liquidación amerite.

- La Dirección de Presupuesto quien administra las liberaciones Presupuestarias que se imputan en el Inciso que corresponde a Peculio.

- En los controles de las Reservas de Crédito y Ordenes de Pago, la Contaduría General de Gobierno.

- El Área de la Tesorería General de Gobierno la cual es la responsable de cada uno de los Libramientos que se realizan hacia el Banco de Tierra del Fuego, y

- Como control externo, interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia quien audita año tras año dichos procedimientos.

Respecto de las deducciones de obra social y seguro, se llevan a cabo las gestiones pertinente a fin de concretar acuerdos con prestadores. Y, hasta tanto se pueda contar con los referidos acuerdos, los montos de las deducciones son depositados en las cuentas de plazo fijo N° 28355 y N° 28356 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

En este orden de cosas se informa que, atento a dar cumplimiento a la Ley 24.660, el Señor Ministro de Gobierno propició la creación de los plazos fijos mencionados ut supra. Así, mediante Resolución N° 81/10 de la Secretaria de Hacienda de esta Administración Central se autorizó la constitución del depósito a plazo fijo de los Aportes Previsionales y, mediante Resolución N° 83/10 de la misma cartera se autorizó la constitución del plazo fijo sobre los aportes de Obra Social. Ello, en virtud de asegurar los correspondientes descuentos de Ley hasta tanto, reiteramos, se concreten los convenios pretendidos.



SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
Republica Argentina  
DIRECCION PROVINCIAL



No obstante lo mencionado, cabe destacar que los internos cuentan con cobertura de salud. La atención médica es brindada, en primer lugar, por el sector Sanidad a través de sus profesionales de la salud y, asimismo, el Estado Provincial garantiza el derecho a la salud, a través de los servicios que brindan cada uno de los Hospitales de la Provincia, tanto de Ushuaia como de Río Grande.

Dentro del Servicio Penitenciario Provincial los internos cuentan, a su vez, con atención psicológica y psiquiátrica que forman parte del gabinete terapéutico el cual, a su vez integra el Consejo Correccional. Asimismo, el Servicio Penitenciario cuenta con asistentes sociales.

A fin de adquirir de los medicamentos requeridos para los internos, se dispone del Fondo "Permanente Dirección Provincial Servicio Penitenciario" creado por Decreto Provincial N° 164/13, que garantiza al Servicio Penitenciario recursos por doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) mensuales, destinados a las necesidades de Medicamentos y Asistencia Médica, Víveres y Combustible.

j) Respecto del destino del producido, es menester informar que se pone a disposición de cada uno de los internos el dinero depositado en el denominado Fondo Disponible el cual es retirado mensualmente por personas autorizadas por los mismos.

Respecto del Fondo de Reserva, tiene como objetivo garantizar al interno recursos que le faciliten afrontar la vida en libertad. Dicho dinero es depositado en la Cuenta Única del tesoro Provincial (C.U.T.).

En este orden de cosas se pone en conocimiento que se están arbitrando los medios disponibles para lograr una optimización del pago, en virtud de lo cual, se encuentra en trámite la homologación del convenio con el Banco de Tierra del Fuego, el cual, tiene por objeto la creación de cuentas especiales para cada interno.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla con atenta y distinguida consideración.



  
Inspector Gral. Dr. Diego S. VERNAZ  
Director Provincial  
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur